



INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 04 de enero de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, la acción de **HABEAS CORPUS** radicada bajo el número **08001-40-88-010-2020-00112**, informándole que el día dos (2) de enero de dos mil veinte y uno (2021), el abogado Dr. ARIEL ALEXANDER ARTETA GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.272.946 y T.P. N° 157.828 del C.S de la J., actuando en su condición de apoderado judicial del señor JHONNAR ENRIQUE ORTEGA en ejercicio de la ACCIÓN DE HABEAS CORPUS de la referencia, mediante escrito enviado a este despacho vía correo electrónico, IMPUGNA el fallo proferido por este despacho el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020), dentro del término de Ley.- **SIRVASE PROVEER.**

ALBERTO ENRIQUE FUENTES MEDRANO
SECRETARIO.

JUZGADO DECIMO (10) PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS. Barranquilla, (4) de Enero de dos mil veinte y uno (2021).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Despacho dispone:

CONCEDER la **IMPUGNACIÓN**, interpuesta por el abogado Dr. ARIEL ALEXANDER ARTETA GRANADOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.272.946 y T.P. N° 157.828 del C.S de la J., como apoderado judicial del señor JHONNAR ENRIQUE ORTEGA en ejercicio de la ACCIÓN DE HABEAS CORPUS contra el fallo proferido por este Juzgado el día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020), que resolvió negar el amparo de habeas corpus a favor de su representado. En consecuencia, se ordena remitir el cuaderno original de la acción de Habeas Corpus en referencia al **JUEZ PENAL DEL CIRCUITO (TURNO)** de esta ciudad que asigne el sistema Justicia XXI-TYBA, para lo de su competencia.

Anótese su salida en el libro respectivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NINFA INES RUIZ FRUTO
JUEZ.

Firmado Por:

NINFA INES RUIZ FRUTO
JUEZ
JUZGADO 010 MUNICIPAL PENAL CONTROL DE GARANTIAS DE LA
CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Décimo Penal Municipal con Función de Control de Garantías

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90cea1a2c7cce9d44fdc1acd73f1a836e3c64aa86b49053de2b42becec52f87b

Documento generado en 04/01/2021 02:04:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>